Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R - DNAT- 2013 - 0759

SALTA, 13 de junio de 2013

EXPEDIENTE Nº 10.365/2013

CUERPO II

VISTO:

Las solicitudes de fs. 193 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y modificatorias Resolución CDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 198, 205, 213, 221, 227, 234, 243, 252, 266, 272, 301 y 307, expresa que, analizada las solicitudes de cursado fuera del régimen de correlatividad presentadas por los estudiantes y justificando la decisión en que es facultad de este Consejo analizar casos particulares para favorecer el desempeño academico de los alumnos, aconseja hacer lugar algunos pedidos y denegar a otros;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSIDÉRENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2013, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003 - en las materias indicadas para cada uno, en razón de lo expresado en el exordio.

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003

407,600 SARAVIA, SERGIO GUSTAVO (*)

AGROECOLOGIA

410,823 MEDINA ROMERA, MAURICIO EXEQUIEL(*)

AGROECOLOGIA





Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R - DNAT- 2013 - 0759

SALTA. 13 de junio de 2013

EXPEDIENTE Nº 10.365/2013

CUERPO II

410,776 SALAS, OSCAR ROGELIO

MAQUINARIA AGRICOLA y SILVICULTURA

411,782 RIERA, ESTEBAN MILTON

ESTADISTICA y FISICA

412.514 LIQUES, NAHIR YESICA ELIZABETH

FISICA

410,805 REMENTERIA, DARIO SEBASTIAN

FISICA

407,321 PEREZ, MARIA GUADALUPE

FITOPATOLOGIA y SILVICULTURA

410,782 DIAZ, MARIA LAURA

ESTADISTICA y FISICA

406,904 LOPEZ, NESTOR DANIEL

MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL

412,687 CUSSI, DANIEL GUILLERMO

FISICA

410,769 CABALLERO, IVANNA INES

MAQUINARIA AGRICOLA

409,405 GUERRA MUNIZAGA, MARIA ELEONORA

MAQUINARIA AGRICOLA

408,798 GARCIA, CARLOS ESTEBAN

MAQUINARIA AGRICOLA

410,826 TORRES CARDOZO, DARIO JOSE

MAQUINARIA AGRICOLA

411,118 SANTILLAN, JORGE LUIS

MAQUINARIA AGRICOLA

411.243 GONZALEZ, MONICA FERNANDA

ESTADISTICA

ARTICULO 2º.- INDICAR al alumno SARAVIA, SERGIO GUSTAVO (*) L.U.Nº 407,600 - no se autoriza el cursado fuera del régimen de correlatividad de la asignatura Fitopatología, según dictamen de fs. 198.

ARTICULO 3°.- INDICAR al alumno MEDINA ROMERA, MAURICIO EXEQUIEL (*) L.U.Nº 410,823 - no se autoriza el cursado fuera del régimen de correlatividad de la asignatura Genética, según dictamen de fs. 205.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta

nsc

LIC MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH DEGANA FACULTAD/DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0759-2013